

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

PARN-024

**ESTADO No. 024
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 08 de Febrero de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	CG4-121	LUIS PAULINO HERNANDEZ FRASICA, ORLANDO DIAZCHAPARRO	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2652	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CG4-121, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 51-43-101002245 emitida por la compañía Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 22 de febrero de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12664994 del 31/ENE/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12664992 del 01/FEB/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	EGA-143	CARBONES DEL ORIENTE S.A.S.	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2653	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EGA-143, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 33-43-101014119 emitida por la compañía Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 29 de junio de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12766872 del 28/JUL/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12766870 del 31/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	503127	C I BOGOTA E MERALD MART S.A.S	3	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2654	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 503127, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza de cumplimiento No. 11 -43-101015116 emitida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 16 de agosto de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01419-15	OLEGARIO PULIDO ALBA	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2655	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 01419-15, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OLEGARIO PULIDO ALBA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la Póliza Minero Ambiental No.51-43-101002352 - Anexo 0 , expedida por Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 04 de septiembre de 2023 hasta el 04 de septiembre de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá r e g i s t r á n d o s e como p e n d i e n t e .</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	00379-15	CEMEX COLOMBIA S.A.	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2656	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 00379-15, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice la modificación de la Póliza Minero Ambiental No. 400029776 , expedida por la compañía Nacional de Seguros, con vigencia desde el día 17 de octubre de 2023 hasta el 17 de octubre de 2024, toda vez que fue constituida con un valor inferior de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito,</p>

						<p>de este modo debe ser constituida con un monto asegurado de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$80.396.232.00), utilizando el precio base para la liquidación de regalías dispuesto en la Resolución UPME No. 000324 del 27 de marzo de 2023. Póliza que deberá ser allegada nuevamente firmada por el tomador titular y anexando consigo las condiciones generales y el recibo de pago certificando su validez. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JD2-10371	GRANITOS Y MARMOLES S A	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2657	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JD2-10371, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. DL23467, expedida por Seguros CONFIANZA, con vigencia desde el 09/09/2023 hasta el 09/09/2024 con un valor amparado de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$766.500,00), dado que cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14217055 del 27/DIC/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14217053 del 31/ENE/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	00908-15	GENARO SIACHOQUE HERNANDEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2658	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00908-15, se aprueba: La póliza de cumplimiento No. 39-43-101004144 emitida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 09 de septiembre de 2024.</p> <p>La póliza de cumplimiento y prestaciones sociales No. 39-43-101004144 emitida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 09 de septiembre de 2027.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14420767 del 04/ENE/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14420765 del 27/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01496-15	GENARO SIACHOQUE HERNANDEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2659	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01496-15, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 39-43-101004143 emitida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 09 de septiembre de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14424250 del 03/ENE/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14424248 del 28/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	01289-15	GENARO SIACHOQUE HERNANDEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2660	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01289-15, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 39-43-101004139 emitida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 09 de septiembre de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14425986 del 02/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14425984 del 28/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	01310-15	GENARO SIACHOQUE HERNANDEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2661	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01310-15, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 39-43-101004140 emitida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 09 de septiembre de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14426214 del 02/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14426212 del 28/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p style="text-align: center;">AUTO</p>	<p style="text-align: center;">00941-15</p>	<p style="text-align: center;">CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ</p>	<p style="text-align: center;">4</p>	<p style="text-align: center;">06/02/2024</p>	<p style="text-align: center;">AUTO ANNA MINERIA No.903- 2662</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 00941-15, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la Póliza Minero Ambiental No.39-43-101004158, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A con vigencia desde el 13 de septiembre de 2023 hasta 13 de septiembre de 2024, toda vez que fue constituida con un valor inferior de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito, de este modo debe ser constituida con un monto asegurado de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.124.963.00),</p> <p>utilizando el precio base para la liquidación de regalías dispuesto en la Resolución UPME No. 000324 del 27 de marzo de 2023. Póliza que deberá ser allegada nuevamente firmada por el tomador titular y anexando consigo las condiciones generales y el recibo de pago certificando su validez. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	---	---	--------------------------------------	---	--	---

<p>AUTO</p>	<p>CB6-141</p>	<p>MEYAN S.A.</p>	<p>4</p>	<p>06/02/2024</p>	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903-2663</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CB6-141, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101029249, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 19/09/2023 hasta el 19/09/2024 con un valor amparado de Ciento sesenta millones (\$160.000.000M/CTE), cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14289073 del 27/DIC/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14289071 del 31/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<p>AUTO</p>	<p>01110-15</p>	<p>RODOLFO ALVEIRO PRIETO MEDINA, EMMA GUTIERREZ MOLINA, LUZ MARINA RODRIGUEZ MORA, IGNACIO FONSECA PERALTA, JUAN DIAZ, REINALDO GONZALEZFONSECA</p>	<p>4</p>	<p>06/02/2024</p>	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903-2664</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 01110-15, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RODOLFO ALVEIRO PRIETO MEDINA, EMMA GUTIERREZ MOLINA, LUZ MARINA RODRIGUEZ MORA, IGNACIO FONSECA PERALTA, JUAN DIAZ, REINALDO GONZALEZ FONSECA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice la modificación de la Póliza Minero Ambiental 51-43-101002387, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A con vigencia desde el 26 de septiembre de 2023 hasta el 26 de septiembre de 2024, toda vez que, se constituyó por un valor inferior y no cuenta con la firma del titular, de este modo, se debe constituirse por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$7.708.951.33), utilizando el precio base para la liquidación de regalías dispuesto en la Resolución UPME No. 000324 del 27 de marzo de 2023.</p> <p>Póliza que deberá ser allegada nuevamente firmada por el tomador titular y anexando consigo las condiciones generales y el recibo de pago certificando su validez. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para</p>

						<p>que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
AUTO	01-067-96	FELIX HUMBERTO CALDERON NINO	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2665	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 01-067-96, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FELIX HUMBERTO CALDERON NINO:</p> <p>A p r o b a r :</p> <p>La póliza de cumplimiento No. 39-43-101004203 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 14 de abril de 2025 .</p> <p>La póliza de cumplimiento por Salarios y prestaciones sociales No. 39-43-101004203 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 14 de octubre de 2027.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40- 101040757 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 14 de octubre de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p>

						<p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ICQ-08561	ALVARO ALFONSO ROMERO SUAREZ, JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2666	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08561, se aprueba la póliza minero ambiental No. 51-43-101002400 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 23/10/2023 hasta el 23/10/2024, con un valor amparado de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.00.,00), dado que cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14221240 del 27/DIC/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14221238 del 31/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IDK-08381	QUERUBIN PINEDA ROJAS	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2667	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p style="text-align: center;">Una vez verificado el expediente digital del título minero IDK-08381, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 39-43-101004216 emitida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia vigente hasta el 02 de noviembre de 2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14564651 del 09/ENE/2024.</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14564649 del 26/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	00861-15	MARIA EULALIA MONROY DE ROA	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2668	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 00861-15, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA EULALIA MONROY DE ROA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No.39-43-101004222 Anexo 0, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 08 de Noviembre de 2023 hasta el 08 de Noviembre de 2024, toda vez que fue constituida con un valor inferior de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito, de este modo debe ser constituida con un monto asegurado de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE(\$ 3.808.112,00), haciendo referencia al valor o Precio UPME establecido para la vigencia DEL 27 DE MARZO DE 2023 AL 27 DE MARZO DE 2024. - Resolución No.000324 de 27 de MARZO de 2023 periodo de constitución de la misma. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>AUTO</p>	<p>IFJ-14222X</p>	<p>JOSE DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ</p>	<p>4</p>	<p>06/02/2024</p>	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903- 2669</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IFJ-14222X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004227, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 15/11 /2023 hasta el 15/11/2024, con un valor amparado de un millón ochocientos mil pesos M/CTE (\$1,800,000.00), dado que cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14275737 del 03/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14275735 del 31/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<p>AUTO</p>	<p>GEV-121</p>	<p>ALVARO NIÑO APONTE</p>	<p>4</p>	<p>06/02/2024</p>	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903- 2670</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GEV-121, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALVARO NIÑO APONTE:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza de cumplimiento No. 11-43-101020750 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 17 de noviembre de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	11386	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S.A	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2671	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 11386, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 3016563 emitida por la Previsora S.A. compañía de seguros vigente hasta el 18 de noviembre de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14127180 del 19/DIC/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14127178 del 27/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	FJ7-091	COLOMBIAN MINERAL COAL	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2672	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FJ7-091, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004221 anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 24/11/2023 hasta el 24/11/2024, con un valor amparado de \$314.334.719,03 PESOS M/CTE, dado que cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14228689 del 27/DIC/2023</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14228687 del 31/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DJB-121	C.I. FECOKE DE COLOMBIA LTDA	5	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2673	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DJB-121, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. FECOKE DE COLOMBIA LTDA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No 73251, Endoso 0, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA, con vigencia desde el 24/11/2023 hasta el 24/11/2024, toda vez que, fue constituida con un valor inferior de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito, de este modo debe ser constituida con un monto asegurado de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$367.514.724), teniendo en cuenta lo señalado en el AUTO PARN No. 1782 de fecha 15 de diciembre de 2023, notificado por estado jurídico No 164 del día 18 de diciembre de 2023, adicionalmente esta, deberá estar firmada por el titular minero (tomador), por una vigencia de un año y deberá allegarse acompañada de sus condiciones generales las cuales hacen parte integral de la póliza y su respectivo recibo de pago. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>AUTO</p>	<p>FCC-101</p>	<p>SANOHA MINERIA, MEDIO AMBIENTE Y FORESTAL S.A.S. EN REORGANIZACION</p>	<p>4</p>	<p>06/02/2024</p>	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903- 2674</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-101, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 500-43-101002419 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 29/11/2023 hasta el 29/11/2024, con un valor amparado de \$150.000, dado que cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14323344 del 03/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14323342 del 30/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<p>AUTO</p>	<p>00715-15</p>	<p>EMPRESA MINERA TENCUA S.A.S.</p>	<p>4</p>	<p>06/02/2024</p>	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903- 2675</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 00715-15, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EMPRESA MINERA TENCUA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza de cumplimiento y Salarios y Prestaciones Sociales No. 11-43-101019008 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 30 de noviembre de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p>

						<p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IHH-08001	FIDEL ALARCON RODRIGUEZ, JOSE ALONSO CRISTANCHO VARGAS, ADONIO CRISTANCHO PEREZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2676	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IHH-08001, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004240 emitida por Seguros del Estado, con vigencia desde el 30/11/2023 hasta el 30/11/2024 con un valor amparado de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000,00), cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14504830 del 29/DIC/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14504828 del 30/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	EEU-151	JAVIER ARMANDO MOLINA CASTAÑEDA	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2677	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EEU-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JAVIER ARMANDO MOLINA CASTAÑEDA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza de cumplimiento No. 21-43-101029788 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 30 de noviembre de 2024. Para lo cual se otorga el término de</p>

					<p>30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BEG-091	<p>JOSE REINEL SANCHEZ GUTIERREZ, MISAEL BRAVO MURCIA, SEGUNDO LEONIDAS CASALLAS PULIDO, SEGUNDO REYES ROCHA BUITRAGO, ORLANDO ESPEJO, DIOSDE GONZALEZ RODRIGUEZ, FLAVIO OLIVARES GONZALEZ, ANA MERCEDES SALAZAR BALLEEN</p>	4	06/02/2024	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903-2678</p> <p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero BEG-091, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 600-46-99400000220 emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el día 01/12/2023 a 01/12/2024 con un valor amparado de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$247.500.000,00), dado que cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14521993 del 29/DIC/2023</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14521991 del 30/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	THF-08181	ANDINO COMMODITIES S A S	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2679	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero THF-08181, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 14-43-101012968 emitida por la compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 01 de diciembre de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14553692 del 09/ENE/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14553690 del 28/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	KCK-08071	SAMUEL FERNANDO LOPEZ DIAZ	4	06-02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2680	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KCK-08071, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SAMUEL FERNANDO LOPEZ DIAZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No. 500-46-99400000948 expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde 6/12/2023 hasta el 6/12/2024, con un monto asegurado de \$ 130.000.000, toda vez que, no se aseguró la etapa contractual en la cual se encuentra el título minero, de este modo se debe modificar indicando que la etapa en la que se encuentra es la de explotación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente

						<p>descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HFN-151	Grupo Empresarial Minero S.A.S	4	01-02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2681	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HFN-151, se aprueba la póliza de cumplimiento minero- ambiental No 500-46-99400000951 expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde 6/12/2023 a 6/12/2024, por la suma asegurada de \$ 3.000.000, toda vez que se encuentra bien constituida, se encuentra debidamente firmada por el tomador y se anexa el soporte de pago.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14363673 del 03/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14363671 del 30/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CDJ-161	MINERA MONTE BLANCO COLOMBIA S.A	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2682	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CDJ-161, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 14-43-101013547, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 07 de diciembre de 2023 hasta el 07 de diciembre de 2024, con un valor amparado de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.500.000), dado que cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1 informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14495894 del 28/DIC/2023</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14495892 del 30/ENE/2024</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	00773-15	M EMPRESA MINERA TENCUA S.A.S. INA REAL S.A.S	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2683	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ECH-122, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 980-46-994000000688 emitida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia vigente hasta el 18 de julio de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14574581 del 09/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14574579 del 26/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	077-92	CARBONES INDUSTRIALES GRANULADOS S.A.S.	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2684	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 077-92, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 51-43-101002423, Expedida por Seguros del Estado S.A., con una vigencia desde el 13 /12/2023 hasta 13/12/2024, con un valor amparado de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONESSEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$392,643,936.00) , cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal..</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14506606 del 29/DIC/2023</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14506604 del 30/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	00230-15C3	CARLOS ALBERTO GONZALEZ GRIMALDO	4	06-02-2024	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903-2685</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00230-15C3, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 51-43-101002425 emitida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 12 de diciembre de 2024.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14535257 del 11/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14535255 del 28/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HJI-09451X	Vetas Sierra Alta SAS	4	06-02-2024	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903-2686</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HJI-09451X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 980-46-994000000607 emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 14/12/2023 hasta el 14/12/2024 con un valor amparado de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$67.500.000) dado que cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14550205 del 29/DIC/2023</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14550203 del 30/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LDN-08013	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2687	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LDN-08013, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101029578 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 18/10/2023 hasta el 18/10/2024, con un valor asegurado de CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.000.064,00), dado que cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14216358 del 28/DIC/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14216356 del 31/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	01059-15	MAURO ENRIQUE ALFONSO FUQUEN, MARIANO ALFONSOMALAVAR	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2688	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01059-15, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004255 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 20/12/2023 a 20/12/2024 con un valor amparado de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA MCTE (\$39.419.130), dado que cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14526495 del 29/DIC/2023</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14526493 del 30/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	JG7-09462X	VICTOR MANUEL LEON, MARINA LEON LUZ	4	06-02-2024	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903-2689</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JG7-09462X, se realizan los siguientes requerimientos a los titulares mineros VICTOR MANUEL LEON, MARINA LEON LUZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingresen al sistema y realicen los ajustes requeridos respecto de la póliza de cumplimiento No. 39 -43-101004256 emitida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 21 de diciembre de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	

AUTO	141-92	COMPAÑIA MINERA Y FORESTAL CMF LTDA	4	06-02-2024	<p style="text-align: center;">AUTO ANNA MINERIA No.903-2690</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 141-92, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMPAÑIA MINERA Y FORESTAL CMF LTDA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza de cumplimiento y Salarios y Prestaciones Sociales No. 11-43-101020477 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 22 de diciembre de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de
AUTO	EDM-111	CRISTYER LTDA. C.I, ANDINO COMMODITIES S A S	4	06-02-2024	<p style="text-align: center;">AUTO ANNA MINERIA No.903-2691</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EDM-111, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 14-43-101012990 emitida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 27 de diciembre de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14553385 del 09/ENE/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14553383 del 28/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	KGE-15021	RAFAEL ANTONIO NIÑO GONZALEZ	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2692	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KGE-15021, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 39-43-101004261 emitida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia vigente hasta el 28 de diciembre de 2024.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14574371 del 09/ENE/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14574369 del 26/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FJM-093C1	JOSE GIRALDO BOHORQUEZ SANTANA	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2693	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FJM-093C1, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 18-43-101009698 emitida por la compañía Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 29 de diciembre de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14579943 del 09/ENE/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14579941 del 26/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	01-071-96	SEGUNDO MONTAÑEZ NOCOBE, ARTURO ARAQUE, POMPILIO ARAQUE GARCIA, LUIS EDUARDO ARAQUE VARGAS, HUMBERTO CARO VERGARA, JULIO OVIDIO ARAQUE, NOC OBE JUAN FRANCISCO MONTANEZ	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2694	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 01-071-96, se realizan los siguientes requerimientos a los titulares mineros SEGUNDO MONTAÑEZ NOCOBE, ARTURO ARAQUE, POMPILIO ARAQUE GARCIA, LUIS EDUARDO ARAQUE VARGAS, HUMBERTO CARO VERGARA, JULIO OVIDIO ARAQUE, NOCOBE JUAN FRANCISCO MONTANEZ:</p> <p>Aprobar:</p> <p>La póliza de cumplimiento y Salarios y Prestaciones Sociales No. 39-43-101004151 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 07 de marzo de 2025.</p> <p>La póliza de cumplimiento por Salarios y prestaciones sociales No. 39-43-101004151 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 07 de septiembre de 2027.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101040504 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., vigente hasta el 07 de septiembre de 2028. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
------	-----------	--	---	------------	-------------------------------------	--

AUTO	00905-15	GENARO SIACHOQUE HERNANDEZ	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2695	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 00905-15, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GENARO SIACHOQUE HERNANDEZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza de cumplimiento No. 39-43-101004141 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 09 de septiembre de 2024, y la póliza de cumplimiento por Salarios y prestaciones sociales No. 39-43- 101004141, vigente hasta el 09 de septiembre de 2027. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JJO-15581	SANDRA PATRICIA BRAVO ALBA	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2696	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JJO-15581, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 51-43-101002326 emitida por la compañía Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 25 de junio de 2026.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13410189 del 19/DIC/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13410187 del 27/ENE/2024</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	FHV-121	POLICARPO CARRANZA MARTIN, FREDY OSVALDO CARRANZA BELTRAN	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2697	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FHV-121, se realizan los siguientes requerimientos a los titulares mineros POLICARPO CARRANZA MARTIN, FREDY OSVALDO CARRANZA BELTRAN:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, allegando el acto administrativo ejecutoriado y en firme por medio del cual la Autoridad Ambiental otorgue Licencia Ambiental o en su defecto, certificación del estado de trámite emitido por la Corporación competente con vigencia no superior a 90 días. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	OG2-10184	ARCILLAS DEL LLANO LAS MERCEDES LTDA	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2698	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-10184, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14554721 del 08/ENE/2024</p>

ESTADO 024 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024

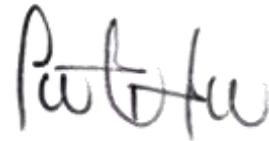
						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LF3-08011	CARLOS ARTURO POSADA ZAPATA	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2699	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LF3-08011, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2017.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10768278 del 14/AGO/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KH5-15301	JOSE EULISES SUAREZ	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2700	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KH5-15301, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2015.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6704945 del 18/ABR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KH5-15301	JOSE EULISES SUAREZ	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2701	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KH5-15301, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2015.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6705326 del 18/ABR/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **08 de Febrero de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**